

*ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2002-41-236 y 352-2006-41-842, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento permanente de los menores.*

Nombre y apellidos: Doña Nuria Márquez Humanes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar permanente de S.T.M.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Delegada, (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Montserrat Parra González.*

Con fecha 5 de mayo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-2005-040000694-1, referente a la menor S.L.P., ha resuelto la Declaración de Desamparo de la menor y constituir su acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Montserrat Parra González, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.*

Con fecha 9 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-040000468-1, referente a la menor D.N.K.O., resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Inmaculada Puente Dueñas.*

Con fecha 15 de mayo de 2008, el instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2008-00001348-1, referente al menor A.I.R.P., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Inmaculada Puente Dueñas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontoras», código GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada. Expte. MO/00076/2007.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de